

de prisión por el equivalente al salario mínimo de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Secretario del Tribunal.—V. B.: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.908-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se decreta la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villanueva de Castellón por las obras de «Variante de Gabarda, entre los puntos kilométricos 198,000 al 203,000 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga».

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villanueva de Castellón por las obras de «Variante de Gabarda, entre los puntos kilométricos 198,000 al 203,000 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», que son las que seguidamente se relacionan; publicar, reglamentariamente, esta resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecta. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública, podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación respectivamente.

Valencia, 21 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Sánchez-Torres.—6.016-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela 1.—Interesada: Doña Eulalia Doménech Sampere. Domicilio: Avenida A. Almela, 15, Alcedia de Carlet. Linderos: Norte, C. de V. de Castellón; S., Luis Ramón García; E., CN-340, y O., el mismo. Superficie expropiable: 522 metros cuadrados.

Parcela 2.—Interesado: Don Juan Bautista Ramón Sánchez. Domicilio: Calle R. Comenge, 16, Alberique. Linderos: N., C. de Villanueva de Castellón; S., el mismo, y E., Eulalia Doménech. Superficie expropiable: 356 metros cuadrados.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Nueva carretera-autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Lugones a Serina, término municipal de Gijón».

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Nueva carretera-autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Lugones a Serina, término municipal de Gijón», y hallándose incluidas aquellas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—6.012-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Gijón han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Nueva carretera-autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Lugones a Serina», cuyos números, denominación, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación

Finca número 177. «La Sema». Vivienda, cuadra y labrantío. Constantino Alonso Peláez, Aurelio Alonso Menéndez.

Finca número 179. «El Yosina». Viviendas, cuadras hórreos y labrantío. Luis Muñiz y Magdalena Díaz, Herminia Díaz y Díaz.

Finca número 181. «La Llosa». Vivienda y labrantío. Joaquín Díaz Alonso.

Finca número 182. «La Llosa». Vivienda, cuadra, hórreo y labrantío. Joaquín Díaz Alonso, Emilio Díaz Alonso.

Finca número 183. «La Llosa». Vivienda, cuadra y labrantío. Francisco Díaz González.

Finca número 203. «El Calera». Vivienda, cuadra y labrantío. Angel Blanco Alvarez.

Finca número 204. «La Cabaña». Vivienda, cuadra y hórreos. Margarita Alvarez Alvarez.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Nueva carretera-autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Lugones-Serina, término municipal de Llanera».

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Nueva carretera-autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Lugones-Serina, término municipal de Llanera», y hallándose incluidas aquellas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—6.011-E.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Llanera, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Nueva carretera-autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Lugones-Serina», cuyos números, denominación, clase, propietarios y arrendatarios, se expresan a continuación

Finca número 15. «La Huerta». Caserío con labrantío. Paulino González Díaz.

Finca número 27. «La Huerta». Vivienda, cuadra y huerta. Belnisa González Prado; Adriano Trabanco Rodríguez.

Finca número 29. «La Huertas». Vivienda, pomarada y labrantío. Manuel Rodríguez Rodríguez; Manuel Norriella Prado.

Finca número 31. «La Huertas». Finca (cuadra y gallinero). Encarnación Alonso Fernández.

Finca número 31-1. «La Huerta». Cuadra. Manuel Martínez Alonso.

Finca número 49. «La Huerta». Viviendas, jardín, huertas y cuadras. José Nieto Alonso.

Finca número 67. «La Huerta». Finca (vivienda y labor). Cármina Cuisasola, S. A.; José García Suárez.

Finca número 74. «La Quintas». Labrantío. Faustino Suárez Alonso.

Finca número 142. «Peña Caliente». Hórreos y cuadras. Faustino Martínez Rodríguez.

Finca número 160. «La Huerta». Casa, labranza y prado. Mariano González Vega.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones de los saltos de Bibey) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas, en el término municipal de Villarino de Conso (Orense), afectadas por el embalse y obras accesorias del llamado «Salto de las Portas», en los ríos Camba y Conso, de la cuenca del Bibey.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación.